

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## Educación convoca 63 becas para los docentes que realicen cursos de idiomas en el extranjero este verano

*Las cuantías, de hasta 950 euros, se podrán solicitar hasta este viernes, 13 de junio*

Lunes, 09 de junio de 2014

El Departamento de Educación ha convocado ayudas por un importe máximo de 60.000 euros para los profesores de centros navarros que realicen cursos de idiomas en el extranjero este verano. Se concederán un total de 63 becas (38 para docentes de la red pública y 25 para los de la concertada), con una cuantía máxima de 950 euros, para contribuir a sufragar los gastos ocasionados por estos cursos.

Las ayudas tienen por objeto financiar los conceptos básicos de matrícula, desplazamiento, alojamiento y manutención, y en ningún caso supondrán un beneficio económico personal para el adjudicatario. Su abono se efectuará una vez realizado el curso y justificados los gastos.

Los interesados tienen de plazo hasta este viernes, 13 de junio, para presentar las solicitudes en alguno de los [registros del Gobierno de Navarra](#), cualquier otra oficina prevista en el artículo 38.4 de la [Ley 30/1992](#) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o, a través de internet, en el [catálogo de servicios](#) del Ejecutivo foral.

Según recoge la [Resolución 224/2014](#), podrán optar a ellas los docentes de centros públicos y concertados de Navarra que impartan clase de o en alguna lengua extranjera en los niveles de Infantil, Primaria y Secundaria, así como en una de las escuelas oficiales de idiomas de Navarra.

En el caso de los docentes de la red concertada, se especifica que estos deberán impartir lengua extranjera en, al menos, el 70% de su carga lectiva o que deberán impartir un mínimo de 9 horas semanales de una materia no lingüística en lengua extranjera, bien durante el curso 2013-2014 o bien en el de 2014-2015.

Se subvencionarán cursos relacionados con el aprendizaje y/o la didáctica de una lengua extranjera, que se realicen entre el 1 de julio y el 31 de agosto en centros académicos o universidades de países que tengan ese idioma como lengua oficial. Su duración tiene que ser de, al menos, dos semanas, con un mínimo de 20 horas semanales.

Los adjudicatarios de las ayudas deberán ser las únicas responsables de gestionar la inscripción en el curso, el alojamiento y la organización del viaje, así como de efectuar los pagos. Una vez

justificados estos, recibirán la ayuda, además de un certificado oficial expedido por el Departamento de Educación que reconocerá la formación realizada, con el cómputo de horas que le corresponden.